



Guadalajara, Jalisco a, 15 de julio de 2019

**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DAD/CSG/065/2019

Lugar: Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 15 de julio de 2019

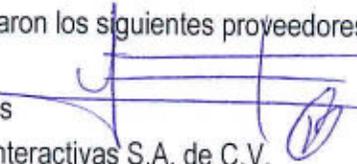
Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Concepto: Suministro, instalación y mantenimiento de aires acondicionados.

Recursos financieros: MXP \$142,796.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), con cargo al proyecto Ordinario: 245835 / Bolsa: 13777243 / Fondo: 1.1.1.1

Fue presentada a la Dirección Administrativa por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa el Suministro, instalación y mantenimiento de aires acondicionados a la sociedad mercantil denominada Juan Manuel Mena Reyes de conformidad con lo siguiente, y

RESULTANDO

- I. Que la Coordinación de Servicios Generales con fecha 13 de junio de 2019 solicitó el Suministro, instalación y mantenimiento de aires acondicionados.
- II. Que el área de Adquisiciones del Sistema de Universidad Virtual realizó una investigación de mercado a fin de conocer las condiciones que imperan a fin de garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara, con lo que se advirtieron diversos oferentes de los servicios requeridos, entre los cuales se seleccionaron los siguientes proveedores:
 - Juan Manuel Mena Reyes 
 - Soluciones Industriales Interactivas S.A. de C.V.
 - José Ángel Lomelí
- III. Que derivado del estudio de mercado la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual invitó a cotizar a las sociedades mercantiles Juan Manuel Mena Reyes, Soluciones Industriales Interactivas S.A. de C.V., José Ángel Lomelí, por considerar que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para el Suministro, instalación y mantenimiento de aires acondicionados ; así mismo sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios solicitados.



- IV. Los proveedores invitados a cotizar presentaron a la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas para el Suministro, instalación y mantenimiento de aires acondicionados, siendo la presentada por Juan Manuel Mena Reyes, la cotización con menor costo, tal como se muestra a continuación:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA
Juan Manuel Mena Reyes	\$123,100.00
Soluciones Industriales Interactivas S.A. de C.V.	\$137,872.00
José Ángel Lomelí	\$139,103.00

- V. Que la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen de la Adjudicación con fecha 11 de julio de 2019, en el que sugiere se adjudique de forma directa a la sociedad mercantil Juan Manuel Mena Reyes, debido a que presentó la propuesta de menor costo, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que de acuerdo al artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas; siendo el Sistema de Universidad Virtual el órgano desconcentrado de la Universidad encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como de realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura, según lo señalado en el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
- III. Respecto a la estructura Orgánica del Sistema de Universidad Virtual el artículo 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII de su Estatuto Orgánico, señalan que el Rector del Sistema de Universidad Virtual tiene como atribuciones, entre otras, autorizar y vigilar el ejercicio de las partidas presupuestales y todas aquellas que la normatividad universitaria le asigne y que por la naturaleza de su función le correspondan.
- IV. El artículo 16, fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realizarán mediante adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual.

Referencia: SUV/DADM/CGS/065/2019



- V. El artículo 23, primer párrafo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que la adjudicación directa a que se refiere la fracción IV del artículo 16 será resuelta por el titular de la dependencia correspondiente.
- VI. El artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, establece que la selección de los participantes se hará tomando en cuenta su especialidad y la capacidad operativa y financiera.
- VII. Respecto a los criterios de selección para la adjudicación, el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, indica que se tomará en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera, manifestados en su expediente, y los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

Una vez analizada la propuesta y atendiendo a las consideraciones antes manifestadas la Rectora con asistencia del Coordinador de Servicios Generales; ambos del Sistema de Universidad Virtual proponen los siguientes puntos

RESOLUTIVOS

Único. - Se adjudica el Suministro, instalación y mantenimiento de aires acondicionados, a la sociedad mercantil denominada Juan Manuel Mena Reyes; por la cantidad de **MXP \$142,796.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 15 de julio de 2019


Dra. María Esther Avelar Álvarez
Rectora


Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas
Coordinador de Servicios Generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

65
NÚMERO

15 de julio de 2019
DÍA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 245835
No. FONDO: 1.1.1.1
PROGRAMA: ordinario
CARGO PRESUPUESTAL

420000 Dirección Administrativa/Coordinación de Servicios Generales
CÓDIGO URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222 - 18804 Mezquitán #302, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
TELÉFONO DOMICILIO

1 [Redacted] Juan Manuel Mena Reyes
2 [Redacted] PROVEEDOR
4 [Redacted] FAX y/o CORREO ELECTRONICO
5 [Redacted] TELÉFONO
DOMICILIO DEL PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

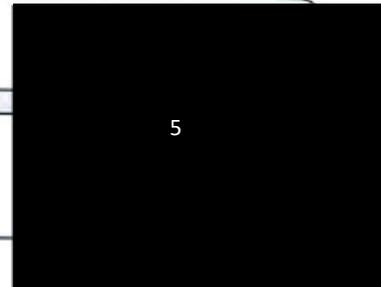
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo aire acondicionado tipo vrf 14 t.r. que incluye: limpieza y sanitización de serpentines interiores (55) y del condensador (5), filtros, limpieza de paneles de control, carga complementaria de refrigerante, pruebas de funcionamiento, y reparaciones menores. No incluye refaccionamiento, udg virtual edificio calle Mezquitán.	5	\$13,000.00	\$65,000.00
SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo aire acondicionado tipo minisplit hi wall 1-3t.r. que incluye: limpieza y sanitización de serpentines y filtros, limpieza de paneles de control, pruebas de funcionamiento, y reparaciones menores. no incluye refaccionamiento. Para 30 equipos del edificio Garibaldi.	30	\$700.00	\$21,000.00
SERVICIO	Reparación de unidad evaporadora minisplit aire acondicionado 3tr marca prime, incluye: conexiones de cobre, soldadura, gas refrigerante, arranque, pruebas de funcionamiento, y demás materiales utilizados. Biblioteca.	1	\$5,800.00	\$5,800.00
SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo aire acondicionado tipo minisplit hi wall 3 t.r. que incluye: limpieza y sanitización de serpentines y filtros, limpieza de paneles de control, pruebas de funcionamiento, y reparaciones menores. No incluye refaccionamiento. site.	2	\$700.00	\$1,400.00
SERVICIO	Suministro e instalación de 30 metros de tubo de aislamiento térmico para tubería de cobre circuito de refrigeración, en pared de 1/2", que incluye: adhesivos, cortes, montaje, sellos y pintura acrílica.	1	\$60.00	\$1,800.00
SERVICIO	Recarga de refrigerante para equipo de aire acondicionado tipo minisplit 2tr, consistente en: la carga complementaria de refrigerante, calibración de presiones, y ajustes necesarios para el adecuado funcionamiento del mismo. Site 2	1	\$1,000.00	\$1,000.00
(PESOS 00/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES
FECHA DE ENTREGA: PAGO CONTADO PAGO EN PARCIALIDADES
LUGAR DE ENTREGA: Mezquitán #302, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P.44100
FIANZAS a) ANTICIPO b) CUMPLIMIENTO
No. DE PARCIALIDADES PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%

Credito 15 días
Fecha se servicio: del 25 de agosto de 2019 al 09 de agosto de 2019 pago contra entrega del equipo, anticipado para los servicios.

OBSERVACIONES

ELABORO: Mtra. Ana Lilia Lozano Martínez
AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: Mtra. María del Consuelo Delgado González
Vb. de ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas



Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

65		
NÚMERO		
15 de julio de 2019		
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	245835	
No. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:	Ordinario	
CARGO PRESUPUESTAL		

420000	Dirección Administrativa/Coordinación de Servicios Generales
CÓDIGO URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222 - 18804	Mezquitán #302, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
TELÉFONO	DOMICILIO

6		Juan Manuel Mena Reyes	
7		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		8	
RFC		9	
PAX y/o CORREO ELECTRONICO		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PIEZA	Suministro e Instalación de equipo de aire acondicionado tipo minisplit hiwall de 1tr. marca gree, modelo gwc12d, refrigerante ecológico r410a, voltaje 220v monofasico, que incluye tubería y cableado de interconexión hasta 8mts. instituto sala de juntas y edificio principal	2	\$8,000.00	\$16,000.00
SERVICIO	Desmontaje y reinstalación de unidad evaporadora para aire acondicionado tipo minisplit piso techo que incluye: mano de obra y la instalación de los siguientes materiales: tubería de interconexión, fijaciones, refrigerante complementario, ajustes y pruebas de funcionamiento. Instituto Casa la Paz	1	\$5,500.00	\$5,500.00
SERVICIO	Servicio de mantenimiento preventivo para 8 aires acondicionados tipo minisplit hi wall 1-3tr. que incluye: limpieza y sanitización de serpentines y filtros, limpieza de paneles de control, pruebas de funcionamiento, y reparaciones menores. no incluye refaccionamiento. Enrique Diaz de león	8	\$700.00	\$5,600.00

(CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOSNOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	SUB-TOTAL	\$123,100.00
	I.V.A.	\$19,696.00
	TOTAL	\$142,796.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	Mezquitán #302, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P.44100	
PAGO CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No.DE PARCIALIDADES	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

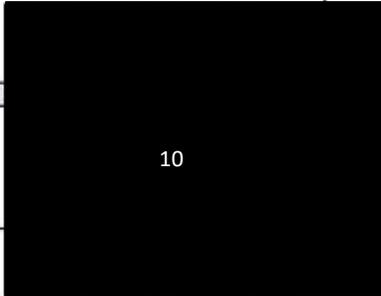
Credito 15 dias
Fecha se servicio: del 25 de agosto de 2019 al 09 de agosto de 2019 pago contra entrega del equipo se paga anticipado los mantenimientos.

OBSERVACIONES


 ELABORO
 Mtra. Ana Lilia Lozano Martínez


 AUTORIZO
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
 Mtra. María del Consuelo Delgado González


 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
 Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas



Recopie los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en aplicación del decreto número 15,719 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es adscrita de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción II del artículo 4 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44102

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que se han adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en los siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intere en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA. EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente

TERCERA. LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el cumplimiento correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se serán rebajados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA. En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR obligará a favor de LA UNIVERSIDAD las fuerzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujeta a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco:

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del artículo, que en su caso se otorgue y por el importe de este
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD los fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- A) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo
- B) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA. EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA. Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quise contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá hacerlo por su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, designando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA. Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones a servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligados éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA. Para todos los efectos a que haya lugar a modificaciones o anulos derivados del presente, estas se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA. Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA. El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, aplicándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA. Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA. Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negocian de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otros en términos similares y etícos.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD lo o las cantidades pagadas que le hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a recibir LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA. Queda expresamente convenida que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquier una de las obligaciones que aquí se contraen y sueltas otras que emanen del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que al incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA. Ambas partes acuerdan que en caso de rebazo por parte de EL PROVEEDOR en el entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los acuerdos señalados a continuación y en el orden siguiente en el anexo, los bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



JUAN MANUEL MENA REYES

RÉGIMEN FISCAL 12 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Factura 3766

FOLIO FISCAL (GUIN)

11

15

13

16

14

CLIENTE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UGU250907MH5

USO CFDI: G03 - Gastos en general

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2019-08-22T08:57:32

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2019-08-22T08:52:18

LUGAR DE EXPEDICIÓN

19

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Importe
30.00	E48 - SERV.	301	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT HI WALL 1-3T.R. QUE INCLUYE: LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DE SERPENTINES Y FILTROS, LIMPIEZA DE PANELES DE CONTROL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y REPARACIONES MENORES. NO INCLUYE REFACCIONAMIENTO. EDIFICIO PREINCIPAL Clave Prod. Serv. - 72151207 Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 21,000.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 3,360.00	\$ 700.00	\$ 21,000.00
1.00	E48 - SERV.	106	REPARACION DE UNIDAD EVAPORADORA MINISPLIT AIRE ACONDICIONADO 3TR MARCA PRIME, INCLUYE: CONEXIONES DE COBRE, SOLDADURA, GAS REFRIGERANTE, ARRANQUE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y DEMAS MATERIALES UTILIZADOS. BIBLIOTECA. Clave Prod. Serv. - 40101703 Enfriadores de evaporación Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 5,800.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 928.00	\$ 5,800.00	\$ 5,800.00
2.00	E48 - SERV.	301	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT HI WALL 3 T.R. QUE INCLUYE: LIMPIEZA Y SANITIZACION DE SERPENTINES Y FILTROS, LIMPIEZA DE PANELES DE CONTROL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y REPARACIONES MENORES. NO INCLUYE REFACCIONAMIENTO. SITE. Clave Prod. Serv. - 72151207 Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 1,400.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 224.00	\$ 700.00	\$ 1,400.00
1.00	E48 - SERV.	803	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE AISLAMIENTO TERMICO PARA TUBERIA DE COBRE CIRCUITO DE REFRIGERACION, EN PARED DE 1/2", QUE INCLUYE: ADESIVOS, CORTES, MONTAJE, SELLOS Y PINTURA ACRILICA. 30Mts Clave Prod. Serv. - 30141500 Aislamiento térmico Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 1,800.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 288.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
1.00	E48 - SERV.	402	RECARGA DE REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR, CONSISTENTE EN: LA CARGA COMPLEMENTARIA DE REFRIGERANTE, CALIBRACION DE PRESIONES, Y AJUSTES NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. SITE 2 Clave Prod. Serv. - 72151207 Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 1,000.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 160.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2.00	H87 - PZA.	101	INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT HI-WALL DE 1TR, MARCA GREE, MODELO GWC12QB, REFRIGERANTE ECOLGICO R410A, VOLTAJE 220V MONOFASICO, QUE INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO DE INTERCONEXION HASTA 8Mts. INSTITUTO SALA DE JUNTAS Y EDIFICIO PRINCIPAL. SERIES: 3C4828W022595/ 3C4838W027787 3C4828W026710 / 3C4838W024506 Clave Prod. Serv. - 40101701 Aires acondicionados Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 16,000.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 2,560.00	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00

aprobante Validado
la pagina del SAT

U006 2019
Subsidio
Federal
OPERADO

Folios Digitales

Proveedor Autorizado de Certificación

No. S

20

1.00	E48 - SERV.	205	DESMONTAJE Y REINSTALACION DE UNIDAD EVAPORADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT PISO TECHO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA Y LA INSTALACION DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: TUBERIA DE INTERCONEXION , FIJACIONES, REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. INSTITUTO	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
CASA LA PAZ					
Clave Prod. Serv. - 72151207 Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac					
Impuestos:					
Traslados:					
002 IVA Base - \$ 5,500.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 880.00					
5.00	E48 - SERV.	301	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VRF 14 T.R. QUE INCLUYE: LIMPIEZA Y SANITIZACION DE SERPENTINES INTERIORES (55) Y DEL CONDENSADOR (5), FILTROS, LIMPIEZA DE PANELES DE CONTROL, CARGA COMPLEMENTARIA DE REFRIGERANTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y REPARACIONES MENORES. NO INCLUYE REFACCIONAMIENTO. EDIFICIO UDG VIRTUAL CALLE MEZQUITAN.	\$ 13,000.00	\$ 65,000.00
Clave Prod. Serv. - 72151207 Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac					
Impuestos:					
Traslados:					
002 IVA Base - \$ 65,000.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 10,400.00					
8.00	E48 - SERV.	301	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT HI WALL 1-3T.R. QUE INCLUYE: LIMPIEZA Y SANITIZACION DE SERPENTINES Y FILTROS, LIMPIEZA DE PANELES DE CONTROL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y REPARACIONES MENORES. NO INCLUYE REFACCIONAMIENTO. ENRIQUE DIAZ DE LEON	\$ 700.00	\$ 5,600.00
Clave Prod. Serv. - 72151207 Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac					
Impuestos:					
Traslados:					
002 IVA Base - \$ 5,600.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 896.00					

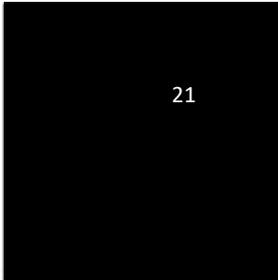
IMPORTE CON LETRA

CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL \$ 123,100.00
 TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 19,696.00
TOTAL \$ 142,796.00

TIPO DE COMPROBANTE
 FORMA DE PAGO
 MÉTODO DE PAGO
 MONEDA

I - Ingreso
 99 - Por definir
 PPD - Pago en parcialidades o diferido
 MXN - Peso Mexicano



Comprobante Validado en la pagina del SAT

U006 2019
 Subsidio Federal
OPERADO

Sistema de Universidad Virtual
 [Signature]
 Universidad de Guadalajara
FECHA 22/08/2019
CHARRIK SANCHEZ R.
 NOMBRE Y FIRMA
RECIBÍ DE CONFORMIDAD



**EXTRACCIÓN
VENTILACIÓN
AIRE ACONDICIONADO**

ARQ. CHAFFIK SANCHEZ RUELAS.

JUNIO/ 14/ 2019.



EN RESPUESTA A SU AMABLE SOLICITUD ME PERMITO INFORMARLE EL COSTO DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CASA DE AV. LA PAZ, LO CUAL DETALLO A CONTINUACION:

P	DESCRIPCION	CANT	P.UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT HI WALL 1-3T.R. QUE INCLUYE: LIMPIEZA Y SANITIZACION DE SERPENTINES Y FILTROS, LIMPIEZA DE PANELES DE CONTROL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y REPARACIONES MENORES. NO INCLUYE REFACCIONAMIENTO. EDIFICIO PREINCIPAL	30	\$ 700.00	\$ 21,000.00
2	REPARACION DE UNIDAD EVAPORADORA MINISPLIT AIRE ACONDICIONADO 3TR MARCA TRANE, INCLUYE: CONEXIONES DE COBRE, SOLDADURA, GAS REFRIGERANTE, ARRANQUE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y DEMAS MATERIALES UTILIZADOS. BIBLIOTECA.	1		\$ 5,800.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT HI WALL 3 T.R. QUE INCLUYE: LIMPIEZA Y SANITIZACION DE SERPENTINES Y FILTROS, LIMPIEZA DE PANELES DE CONTROL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y REPARACIONES MENORES. NO INCLUYE REFACCIONAMIENTO. SITE.	2	\$ 700.00	\$ 1,400.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE AISLAMIENTO TERMICO PARA TUBERIA DE COBRE CIRCUITO DE REFRIGERACION, EN PARED DE 1/2", QUE INCLUYE: ADESIVOS, CORTES, MONTAJE, SELLOS Y PINTURA ACRILICA. 30 Mts.	1		\$ 1,800.00
5	RECARGA DE REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR, CONSISTENTE EN: LA CARGA COMPLEMENTARIA DE REFRIGERANTE, CALIBRACION DE PRESIONES, Y AJUSTES NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. SITE 2	1		\$ 1,000.00
6	INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT HI-WALL DE 1TR, MARCA GREE, MODELO GWC12D, REFRIGERANTE ECOLOGICO R410A, VOLTAJE 220V MONOFASICO, QUE INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO DE INTERCONEXION HASTA 8mts. INSTITUTO SALA DE JUNTAS Y EDIFICIO PRINCIPAL	2	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00
7	DESMONTAJE Y REINSTALACION DE UNIDAD EVAPORADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT PISO TECHO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA Y LA INSTALACION DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: TUBERIA DE INTERCONEXION, FIJACIONES, REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. INSTITUTO	1		\$ 5,500.00
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT HI WALL 1-3T.R. QUE INCLUYE: LIMPIEZA Y SANITIZACION DE SERPENTINES Y FILTROS, LIMPIEZA DE PANELES DE CONTROL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y REPARACIONES MENORES. NO INCLUYE REFACCIONAMIENTO. ENRIQUE DIAZ DE LEON	8	\$ 700.00	\$ 5,600.00
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VRF 14 T.R. QUE INCLUYE: LIMPIEZA Y SANITIZACION DE SERPENTINES INTERIORES (55) Y DEL CONDENSADOR (5), FILTROS, LIMPIEZA DE PANELES DE CONTROL, CARGA COMPLEMENTARIA DE REFRIGERANTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y REPARACIONES MENORES. NO INCLUYE REFACCIONAMIENTO. EDIFICIO CALLE MEZQUITAN.	5 PISOS	\$ 13,000.00	\$ 65,000.00
			SUB TOTAL	\$ 123,100.00
			I.V.A.	\$ 19,696.00
			TOTAL	\$ 142,796.00

SOLO INCLUYE LOS RUBROS MENCIONADOS. NO INCLUYE REFACCIONAMIENTO.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO CONTAR CON SU APROBACION QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION EN EL TELEFONO:

26 CE 27 www.climaxgdl.com

A T E N T A M E N T E .

28

29
TELS

31

e-MAIL:

32

30



SOLUCIONES INDUSTRIALES INTERACTIVAS, S.A. DE C.V.

33

Tels/Fax

34

35

correo-e

36

855-05-19

37

a 15 de Junio de 2019.

Arq. CHAFFIK SANCHEZ RUELAS.

UDG VIRTUAL.

Por medio de la presente nos permitimos cotizar a Uds. el costo de los servicios de aire acondicionado tipo Mini Split.

P.	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE
1	40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT HI WALL 1-3T.R. QUE INCLUYE: LIMPIEZA Y SANITIZACION DE SERPENTINES Y FILTROS, LIMPIEZA DE PANELES DE CONTROL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y REPARACIONES MENORES. NO INCLUYE REFACCIONAMIENTO. EDIFICIO LA PAZ, PROTOCOLO,	\$ 784.00	\$ 31,360.00
2	5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO VRF 14 T.R. QUE INCLUYE: LIMPIEZA Y SANITIZACION DE SERPENTINES INTERIORES (55) Y DEL CONDENSADOR (5), FILTROS, LIMPIEZA DE PANELES DE CONTROL, CARGA COMPLEMENTARIA DE REFRIGERANTE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y REPARACIONES MENORES. NO INCLUYE REFACCIONAMIENTO. EDIFICIO MEZQUITAN.	\$ \$14,560.00	\$ 72,800.00
3	1	REPARACION DE UNIDAD EVAPORADORA MINISPLIT AIRE ACONDICIONADO 3TR MARCA TRANE, INCLUYE: CONEXIONES DE COBRE, SOLDADURA, GAS REFRIGERANTE, ARRANQUE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, Y DEMAS MATERIALES UTILIZADOS. BIBLIOTECA LA PAZ		\$ 6,496.00
4	1	RECARGA DE REFRIGERANTE PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 2TR , CONSISTENTE EN: LA CARGA COMPLEMENTARIA DE REFRIGERANTE, CALIBRACION DE PRESIONES, Y AJUSTES NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. SITE 2 LA PAZ		\$ 1,120.00
5	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE AISLAMIENTO TERMICO PARA TUBERIA DE COBRE CIRCUITO DE REFRIGERACION, EN PARED DE 1/2", QUE INCLUYE: ADESIVOS, CORTES, MONTAJE, SELLOS Y PINTURA ACRILICA. 30 Mts. EDIFICIO LA PAZ		\$ 2,016.00
6	2	INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT HI-WALL DE 1TR, MARCA GREE, MODELO GWC12D, REFRIGERANTE ECOLGICO R410A, VOLTAJE 220V MONOFASICO, QUE INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO DE INTERCONEXION HASTA 8Mts. INSTITUTO SALA DE JUNTAS Y EDIFICIO PRINCIPAL LA PAZ.	\$ 8,960.00	\$ 17,920.00
7	1	DESMONTAJE Y REINSTALACION DE UNIDAD EVAPORADORA PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT PISO TECHO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA Y LA INSTALACION DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: TUBERIA DE INTERCONEXION, FIJACIONES, REFRIGERANTE COMPLEMENTARIO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. INSTITUTO ED LA PAZ.		\$ 6,160.00
			SUB TOTAL	\$ 137,872.00

CONDICIONES COMERCIALES:



ANGEL

AIRE ACONDICIONADO

ARQ. CHAFFIKSANCHEZ RUELAS.
UDG VIRTUAL.

38

JUNIO 24 DEL AÑO 2019.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE REPARACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO QUE ME SOLICITO, Y LO DETALLO A CONTINUACION:

CANT. P. UNITARIO TOTAL

		CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO TIPO TVR II DE 14 TONS. INCLUYE: LAVADO DE EVAPORADORES Y DE LOS CONDENSADORWS, LIMPIEZA DE PANELES DE CONTROL, , PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFACCIONES. EDIFICIO UBICADO EN CALLES MEZQUITAN Y GARIBALDI.	5 PISOS	\$ 14,690.00	\$ 73,450.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT HI WALL 1, 1.5,2 TONS. INCLUYE: LAVADO DE EVAPORADORES Y DE LOS CONDENSADORES, LIMPIEZA DE PANELES DE CONTROL, , PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFACCIONES. PROTOCOLO ENRIQUE DIAZ DE LEON	8	\$ 791.00	\$ 6,328.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT HI WALL 1, 1.5,2 TONS. INCLUYE: LAVADO DE EVAPORADORES Y DE LOS CONDENSADORES, LIMPIEZA DE PANELES DE CONTROL, , PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFACCIONES. LA PAZ	30	\$ 791.00	\$ 23,730.00
4	REPARACION DE EVAPORADOR MINISPLIT AIRE ACONDICIONADO 2TR MARCA TRANE MCW0524, INCLUYE:TARJETA PROCESADORA DE CONTROL, ARRANQUE Y CARGA DE REFRIGERANTE. BIBLIOTECA.	1		\$ 6,554.00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT HI WALL 1, 1.5,2 TONS. INCLUYE: LAVADO DE EVAPORADORES Y DE LOS CONDENSADORES, LIMPIEZA DE PANELES DE CONTROL, , PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. NO INCLUYE REFACCIONES. SITE.	2	\$ 791.00	\$ 1,582.00
6	CAMBIO DE ARMAFLEX PARA TUBERIA DE DE REFRIGERACION, DE 1/2", QUE INCLUYE: SU CORRECTA INSTALACION Y LOS MATERIALES REQUERIDOS.	1		\$ 2,034.00
7	CARGA COMPLEMENTARIA DE REFRIGERANTE PARA MINISPLIT 2TR , INCLUYE: LA CARGA COMPLEMENTARIA DE REFRIGERANTE, CALIBRACION DE PRESIONES, ARRANQUE Y PRUEBAS. SITE 2	1		\$ 1,130.00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 1TR, MARCA GREE, MODELO GWC12D, REFRIGERANTE ECOLGICO R410A, 220V, TUBERIA Y CABLEADO DE INTERCONEXION HASTA 4Mts. INSTITUTO SALA DE JUNTAS Y EDIFICIO PRINCIPAL	2	\$ 8,000.00	\$ 18,080.00
9	DESINSTALCION DE EVAPORADOR DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO QUE INCLUYE: MANO DE OBRA Y MATERIALES. INSTITUTO	1		\$ 6,215.00

21.- 01 QR eliminado con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

26.- 04 palabras y 02 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

28 y 37.- 03 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

33.- 14 palabras y 02 cifras numéricas eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

38.- 02 palabras eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.